



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDLP

La Perla, 22 de Abril de 2021



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de abril de 2021 Presidida por el Alcalde Anibal Novilo Jara Aguirre, a propuesta del Dictamen N° 005-2021 de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto que se elevó a Estación Orden del Día sobre **"APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES 2020 Y MEMORIA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA"** elevándose al Concejo de la Municipalidad Distrital de La Perla; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, el numeral 4.2) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, mencionan que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

Que, mediante Memorandum N° 289-2021-GAF/MDLP de fecha 08 de abril de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas adjunta el Informe N° 84-2021-GAF/SGC-MDLP de fecha 07 de abril del 2021, donde la Subgerencia de Contabilidad, remite los estados financieros y presupuestales que han sido elaborados acorde a lo señalado en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" establece sobre la presentación de la información financiera y presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01; asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 043-2021-GPP/MDLP de fecha 24 de marzo de 2021, adjunta el Informe N° 037-2021-SGP-GPP/MDLP de fecha 24 de marzo de 2021 emitido por la Subgerencia de Planeamiento, remite el proyecto de la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de dar cumplimiento a lo indicado en la citada directiva, correspondientes al ejercicio económico 2020 para su aprobación por el concejo municipal;

Que, respecto a la aprobación de los citados instrumentos de gestión, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal aprobar el Balance (Estados Financieros y Presupuestales), y la Memoria Anual;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDLP

La Perla, 22 de Abril de 2021

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 262-2021-GAJ/MDLP de fecha 13 de abril de 2021, considerando los informes favorables de las áreas técnicas encargadas de la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2020 y la Memoria Anual de Gestión 2020, las mismas, que indican que se encuentra acorde a la normativa de la materia, recomienda que se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación ante el pleno del concejo municipal:

Que, mediante Memorandum N° 279-2021-GM-MDLP de fecha 14 de abril de 2021, Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a Secretaría General, sobre la **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES 2020 Y MEMORIA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**, conforme a los argumentos expuestos en el referido documento administrativo, emitiendo su opinión favorable y solicitando la continuidad del trámite correspondiente para la disposición del Pleno de los Sres. Regidores del Concejo Municipal, por contar con opinión técnica y presupuestal de las áreas competentes;

Que, como se informó en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del año 2021, se elevó el Dictamen N° 005-2021 de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto donde dictamina la **"APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES 2020 Y MEMORIA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA"** por **UNANIMIDAD**, el referido:

Estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 6) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES 2020 Y MEMORIA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, que forman parte integrante del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y a la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARÍA GENERAL